

*DIARIO DE ACONTECIMIENTOS REFERENTES A ESPAÑA DURANTE
LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1963*

4 agosto.—REGRESA EL MINISTRO DE INFORMACION Y TURISMO.—Don Manuel Fraga Iribarne, ministro de Información y Turismo, que presidió la misión extraordinaria en la toma de posesión del nuevo presidente de la República del Perú, ha llegado, vía Nueva York, al aeropuerto de Barajas.

Al descender del aparato, el señor Fraga fué saludado por los subsecretarios de Asuntos Exteriores y de Información y Turismo; directores generales de Prensa y Radiodifusión; secretario general técnico del Ministerio y otras personalidades. Ante los micrófonos de «Radio Nacional de España» hizo las siguientes declaraciones: «Para mí ha sido un gran honor haber presidido esta embajada extraordinaria con motivo de la toma de posesión del presidente del Perú. Era para mí el primer viaje a Perú y a pesar de ser un viejo conocer de Hispanoamérica, tengo que decir que para un español hay pocos países más importantes. Lo que ha ocurrido en Lima y en Cuzco es una de las grandes páginas de la historia del Mundo, y esto es una gran satisfacción para los españoles. Fuera de eso, en este momento tan interesante, ha sido una gran satisfacción comprobar que el Perú está en el mejor camino, regido por un gran amigo de España, don Fernando Belaunde, con un brillante equipo de jóvenes hombres de Estado que le acompañan. Sin duda, ha de ser este momento uno de los más interesantes de la co-operación hispanoamericana.»

El ministro venía acompañado del director general de Política Exterior de Asuntos Exteriores, señor Sedó, y del jefe del Gabinete Técnico de aquel Ministerio, señor Oreja Aguirre.

5 agosto.—CONFERENCIA DE PRENSA DEL MINISTRO DE COMERCIO.—El ministro de Comercio, don Alberto Ullastres, ha celebrado una conferencia de prensa donde ha hecho declaraciones muy interesantes: «Las negociaciones de España con el G. A. T. T. se han llevado con bastante energía por parte española, hasta tal punto que se han hecho concesiones mínimas con cuotas de entrada muy bajas por nuestra parte.» El acuerdo fué firmado el 30 de julio y entrará en vigor, por parte española, el 30 de agosto. Dijo el señor Ullastres que las rebajas arancelarias concedidas oscilan entre el 1 y el 20 por 100, si bien en la práctica, debido a la percepción de derechos transitorios inferiores a los definitivos, tal rebaja no ha de producir alteración alguna efectiva en el régimen actual. Tales rebajas afectarán prácticamente a 184 posiciones arancelarias. No se prevé, como consecuencia de estas modificaciones arancelarias, un aumento en las importaciones superior al 1 por 100 de las que actualmente se realizan en régimen de comercio liberalizado, lo cual supone solamente unos 10 millones de dólares. A cambio de estas concesiones se han obtenido ventajas muy importantes, entre las que merece la pena destacar la consolidación arancelaria en los acuerdos de comercio en régimen bilateral. El ministro aclaró que, a pesar de este acuerdo, se pueden elevar nuestros derechos arancelarios por negociaciones bilaterales en determinada coyuntura.

9 agosto.—ESPAÑA DECIDE ADHERIRSE AL TRATADO DE SUSPENSION DE

PRUEBAS NUCLEARES.—Terminado el Consejo de Ministros, el de Información y Turismo recibió a los periodistas para ampliar la referencia oficial de lo tratado. «En primer lugar—dijo el señor Fraga Iribarne—, el Gobierno, fiel al espíritu de los Principios Fundamentales del Movimiento, que hacen de la paz el objetivo esencial de nuestra política exterior, ha acordado la adhesión de España al acuerdo de suspensión de pruebas nucleares suscrito en Moscú el pasado día 5.» Dentro de la más acendrada tradición española en su misión civilizadora de pueblos, el Gobierno ha acordado la redacción inmediata de los proyectos de ley que sean necesarios para establecer un régimen de autonomía en Fernando Poo y Río Muni. Dichos proyectos serán elaborados en diálogo con las poblaciones de aquellos territorios y enviados a las Cortes en el plazo más breve posible.

10 agosto.—**DECLARACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES.**—Un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho pública la siguiente declaración: «En el Consejo de Ministros del 9 de agosto de 1963, el Gobierno español ha tenido la oportunidad de examinar el «Tratado de suspensión de pruebas nucleares en la atmósfera, en el espacio extraterrestre y en las zonas submarinas», suscrito en Moscú el 5 de agosto del año en curso por los Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la U. R. S. S. España, que ha proclamado siempre la necesidad de llegar a un desarme general y efectivo, ve con la mayor satisfacción la prohibición de ensayos nucleares con fines bélicos que acaba de adoptarse. En consecuencia, el Gobierno español ha decidido suscribir el Tratado de Moscú, con la esperanza de que el mismo constituya el primer paso para el restablecimiento de una paz duradera y estable, que de ningún modo podría edificarse sobre la base de un Alemania dividida contra la voluntad de sus habitantes. El Gobierno español, al unirse a los firmantes del Acuerdo de Moscú, tiene, por tanto, muy presente los legítimos esfuerzos del Gobierno de la República Federal Alemana por la reunificación de su patria, a lo que está siempre decidido a prestar todo su apoyo.»

* * *

MISION ESPAÑOLA AL PARAGUAY.—Ha salido de Madrid la Misión española extraordinaria en la toma de posesión del presidente paraguayo. La integran el Ministro de Industria, don Gregorio López Bravo; el director general de Industrias Textiles, don Luis Vericat; el director general de Industrias de la Construcción, don Fermín de la Sierra, y el secretario general del Instituto de Cultura Hispánica, don Enrique Suárez de Puga.

El ministro de Industria es portador de un mensaje especial del Jefe del Estado español al general Stroessner.

12 agosto.—**FIRMA DE ACUERDOS HISPANO-PORTUGUESES.**—En Lisboa han sido firmados, en el Ministerio de Negocios Extranjeros de Portugal, los acuerdos administrativos para la ejecución de la Convención General sobre Seguridad Social Hispano-lusitana, las conversaciones para el cual se efectuaron en Lisboa hace ya algunos meses.

13 agosto.—**ESPAÑA FIRMA EN WASHINGTON EL TRATADO NUCLEAR.**—España ha firmado en Washington el Tratado sobre prohibición parcial de las pruebas nucleares.

14 agosto.—**ESPAÑA FIRMA EN LONDRES EL TRATADO TRIPARTITO.**—El embajador de Londres, marqués de Santa Cruz, ha firmado, en nombre del Gobierno español, el Tratado de prohibición de pruebas nucleares acordado en Moscú. El acto de la firma del Tratado ha tenido lugar en la sección de Tratados y Navegación del Foreign Office, en una breve ceremonia.

16 agosto.—ACTIVIDADES DE LA MISION ESPAÑOLA EN EL PARAGUAY.—La Misión extraordinaria española que se encuentra en Paraguay para asistir a los actos de toma de posesión del presidente de la República, general Stroessner, ha asistido al acto inaugural de la Feria Internacional. El presidente, a quien acompañaban los ministros de su Gobierno, conversó en un ambiente de gran cordialidad con el jefe de la Misión española, el ministro español de Industria, don Gregorio López Bravo.

Los miembros que integran la representación española se trasladaron más tarde a Villeta para inaugurar el comienzo de los trabajos de construcción en el puerto de la zona franca de España. Asistieron también a este acto los ministros paraguayos del Interior, Hacienda, Obras Públicas, Industria y Comercio, representantes diplomáticos africanos en las Naciones Unidas y otras personalidades. El ministro español, tras iniciar simbólicamente las obras, expresó su agradecimiento al Gobierno paraguay por esta generosa donación al Estado español y manifestó que estos depósitos de mercancías que ahora se van a construir intensificaron no sólo el comercio español, sino el comercio paraguay e internacional.

17 agosto.—EL MINISTRO DE INDUSTRIA VISITA AL PRESIDENTE DEL PARAGUAY.—La primera audiencia del presidente de la República del Paraguay, después del acto de prestar juramento ante la Asamblea, ha sido concedida al ministro español de Industria, señor López Bravo, a quien acompañaba el embajador de España en Asunción, señor Giménez Caballero.

El ministro español hizo entrega al general Stroessner de un retrato y un mensaje del Generalísimo Franco y anunció asimismo la próxima visita al Paraguay del vicepresidente del Gobierno, capitán general Muñoz Grandes. Prometió también la ayuda española en todo aquello que pueda contribuir a la grandeza del Paraguay. El presidente de la República pronunció unas palabras en las que dedicó frases de verdadera devoción por el Jefe del Estado español y de exaltación a la Madre Patria. Destacó que España ofrece hoy a este país más que ningún otro pueblo, quizá—dijo—por ser Paraguay el más español pueblo americano.

* * *

ESPAÑA AYUDARA A PARAGUAY.—El ministro paraguayo de Industria, señor Moreno González, ha ofrecido una comida en honor de su colega español, señor López Bravo, en el Club Centenario de Asunción.

El señor Moreno González pronunció a los postres unas palabras en las que puso de manifiesto la gratitud imborrable que Paraguay siente por España, a las que contestó el señor López Bravo prometiendo que España ayudará a Paraguay en cuanto precise.

19 agosto.—ALOCUCION DEL GOBERNADOR GENERAL DE LAS PROVINCIAS ECUATORIALES.—En Santa Isabel, el gobernador general de las provincias ecuatoriales, almirante Núñez Rodríguez, pronunció una interesante alocución radiodifundida donde dijo, entre otras cosas, que: «Me dirijo a vosotros para anunciaros oficialmente la buena nueva de la determinación adoptada por el Gobierno de España en su último Consejo de Ministros de concederles a estas provincias africanas su propia autonomía económico-administrativa. La vieja Madre Patria ha considerado llegado el momento de que estas provincias adquieran su mayoría de edad y se apresten a ser administradas y gobernadas por sus propios hijos; en vuestras manos estará, pues, el destino económico-administrativo de las tierras en que habéis nacido. En este empeño, que será glorioso para vosotros y para España, no estaréis solos ni os abandonaremos; España, como Madre, os ayudará siempre para que seáis en su día un pueblo libre que, dirigido por vosotros, los nativos, a través de vuestros mejores hombres, los de mayor prestigio y más preparados, alcance las metas de grandeza que nuestro Caudillo y España entera desean.

España cumple y ha cumplido siempre, a través de los siglos, lo que prometió y

promete, y así, la promesa que el 18 de octubre os hizo, por boca de su ministro, señor Carrero Blanco, de poner en vuestras manos la administración de estos territorios, se ha convertido en una realidad. Antes de finalizar el presente mes saldrán para Madrid una Comisión de hombres nacidos en estas tierras y elegidos por vosotros en la debida proporción, según censo de grupos étnicos, capaces, serenos e inteligentes, que en diálogo abierto con el Gobierno de España, han de establecer las bases en que se ha de fundamentar la ley que conceda la autonomía económico-administrativa de estas provincias.

Permitidme que antes de continuar os lea un párrafo del discurso del ministro señor Carrero Blanco pronunciado con motivo de su última visita a esta capital. Dice así: «España no va a abandonar a los hijos de estos territorios a las apetencias de otros ni consentir que cambien su vida actual en otra peor, cuando está dispuesta a mejorarla. Algunos insensatos que no quieren a este pueblo y cuyos designios conocemos, quisieran que España abandonara a sus hijos a sus propias fuerzas, a sabiendas de que esto constituiría una auténtica tragedia que les obligaría a caer en la más abyecta esclavitud y servidumbre, ya que sabe perfectamente que sin la ayuda de todo orden que ha prestado España a estas provincias, ni hubieran podido alcanzar el alto nivel actual ni en el futuro podrían sostenerlo. España, que ha sabido ser madre de los pueblos que alumbró a la civilización, convirtiéndolos en naciones soberanas que hoy son el orgullo de la Hispanidad, sabrá también, no lo dudéis, defender y proteger vuestras libertades y unidad y ayudaros a ganar en su día la soberanía que deseáis no dejándoos inertes e indefensos ante la ambición de quienes no quieren vuestra libertad, sino, antes bien, vuestra esclavitud a sus egoísmos y torvas apetencias. Tened confianza en Franco y su Gobierno.»

21 agosto.—CONVENIO HISPANO-SUIZO.—En el Ministerio de Jornada se ha celebrado el canje de los instrumentos de ratificación del Convenio hispano-suízo de transportes por carretera. Firmaron la correspondiente acta el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, y el embajador de Suiza en España, don Mario Fumasoli.

30 agosto.—CONVERSACIONES DEL EMBAJADOR EN WASHINGTON.—Para tratar de los temas suscitados por la cuestión de la renovación de las bases americanas en España, se ha celebrado una entrevista entre el embajador de España en Washington, don Antonio Garrigues, y el subsecretario adjunto de Estado para Asuntos Políticos, U. Alexis Johnson. Esta reunión se repetirá el próximo día 3 de septiembre y con ellas se terminará el intercambio preliminar de opiniones.

6 septiembre.—LA CUESTION DE GIBRALTAR SERA TRATADA EN LA O. N. U. La Comisión Especial encargada de estudiar la situación en lo concerniente a la aplicación de la declaración sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales ha acordado los temas que serán tratados en la próxima sesión. En el programa de trabajo figura en primer lugar Gambia, en segundo Gibraltar, en tercero los territorios africanos bajo administración española y después las colonias británicas. La Delegación española ha comunicado oficialmente al Comité hallarse dispuesta a colaborar con el mismo durante los debates sobre Gibraltar y territorios africanos.

7 septiembre.—MARCHA A MADRID EL EMBAJADOR ESPAÑOL EN WASHINGTON.—El embajador en Washington, don Antonio Garrigues, ha declarado que las conversaciones sobre la prórroga del acuerdo hispano-norteamericano sobre las bases de utilización conjunta en España se desarrollan con toda normalidad. El señor Garrigues ha hecho estas declaraciones a un corresponsal de la agencia United Press International después de haber celebrado una reunión privada, que ha durado cuarenta minutos, con el subsecretario de Estado, Averell Harriman. Esta entrevista se celebró antes de la partida del embajador para Madrid, que se celebró a continuación. El diplomático español ha declarado que la cuestión de prórroga de dicho acuerdo había sido

el asunto básico de su reunión con Harriman. Preguntado si el acuerdo de 1953, que expira el 26 de este mes, sería prorrogado automáticamente, el señor Garrigues ha contestado que «sería prematuro decir eso».

11 septiembre.—EL PROBLEMA DE GIBRALTAR, ANTE LA O. N. U.—El representante español, don Jaime de Piniés, en su intervención ante el Comité de Descolonización integrado por 24 potencias, ha pronunciado un importante discurso tratando del tema del día: Gibraltar. En su discurso dijo ante otras cosas.

«Los señores delegados podrán comprender que para nosotros el examen de Gibraltar, trozo de tierra española arrebatado en unos momentos históricos de todos conocidos, y en los que mi país fué víctima de su debilidad, tiene unas características sumamente peculiares y que en modo alguno pueden limitarse a los términos de la interpretación de un tratado.

Ahora bien; el Comité de los 24 no ha incluido a Gibraltar en su agenda de trabajo porque España lo reivindicara. Lo ha incluido por tratarse de un territorio colonial. Gibraltar es, en efecto, un territorio colonial en suelo español no sólo porque los ingleses lo han declarado así oficialmente al clasificarlos, primero, como una *Crown Colony*, y después, como un territorio no autónomo, sino porque la situación política en Gibraltar es una típica situación colonial, fruto de una política colonialista practicada durante siglos.

Sin embargo, al ocuparse este «Comité» del proceso de la descolonización, quiero ceñirme principalmente en esta intervención al aspecto colonial del problema gibraltareño, que es, sin duda, el que más importancia tiene y el que imprime carácter a la presencia británica en un trozo de territorio español, y cuya urgente solución es imperiosa para todos.

Desde antes de 1956, año en que tiene lugar el ingreso de España en las Naciones Unidas, el Gobierno británico venía enviando información sobre Gibraltar al secretario general de la Organización. De esta forma, Gran Bretaña reconocía voluntariamente que Gibraltar era un territorio colonial bajo administración británica. Nada más lógico, pues, que se apliquen al mismo las decisiones de toda índole que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha tomado en sus diferentes sesiones con objeto de poner fin al colonialismo.

Ahora bien, desde la incorporación de España a las tareas de las Naciones Unidas, la Delegación española en la O. N. U. ha venido haciendo una reserva sobre Gibraltar cada vez que el Gobierno británico ha transmitido información sobre dicho territorio. Pretendía así el Gobierno español señalar a la Organización de las Naciones Unidas que España es un elemento indispensable con el que hay que contar al hablar de Gibraltar. Nuestro país posee, en relación con dicho territorio, unos derechos que el propio Gobierno británico ha reconocido y que son los más fundamentales y decisivos si se pretende llegar a una solución del problema concorde con la Carta de las Naciones Unidas.

En virtud de estos derechos, lo que España tiene que decir a propósito de Gibraltar rebasa totalmente el cuadro de una simple controversia jurídica entre dos Estados. No quiere mi país ceñirse en modo alguno a un examen de los títulos jurídicos respectivos que sobre Gibraltar puedan ser alegados. Lo que quiso mi Gobierno, al hacer en todas las sesiones de la Asamblea General la reserva a que se alude, y lo que pretende ahora al solicitar ser oído por el Comité de los 24, es señalar, precisamente, que el ejercicio de la soberanía sobre Gibraltar por parte de Gran Bretaña, al practicarse en los tiempos presentes en la forma en que el Gobierno Británico lo viene haciendo, es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, por instaurar en un trozo de territorio español, artificialmente segregado, un régimen colonial, punto de apoyo además—y probablemente uno de los más importantes—para el mantenimiento de sistemas coloniales en otros territorios. En lo que a España concretamente se refiere, el presente *status* de Gibraltar, por perjudicar legítimos y muy concretos intereses españoles, constituye una fuente permanente de fricción y de tensiones que España no ha dejado de señalar a Gran Bretaña, en la esperanza de que la realidad y envergadura

de las causas de dichas tensiones convencieran al Gobierno británico de la necesidad de un examen amistoso y cordial del problema, con objeto de encontrar una solución acorde con los tiempos presentes, respetuosa del espíritu que anima a las Naciones Unidas y satisfactoria para todas las partes más directamente afectadas por el problema.

Al decidir muy oportunamente el Comité de los 24 examinar el caso de Gibraltar, España en la práctica no hará más que exponer, como ha intentado hacer directamente cerca del Gobierno británico, las razones por las que estima que la presente situación de Gibraltar no debe continuar.»

A continuación el señor Piniés hizo historia del «caso Gibraltar» desde que la ciudad fué ocupada en 1704.

Nuevamente insiste el delegado español en el aspecto colonial de un Gibraltar, que fué declarado una Colonia de la Corona (*Crown Colony*) en 1830. Hasta 1921 no se crea el Ayuntamiento de la ciudad (*City Council*), en el que ya figuran algunos miembros elegidos entre los actuales habitantes. Más tarde, en 1950, se ratificó el *status* de *Crown Colony* que Gran Bretaña confiere unilateralmente a Gibraltar y se establecen un Consejo ejecutivo y un Consejo legislativo (*Order in Council, letters patent and Royal Instructions of 28th. February 1950*).

No sólo Gran Bretaña, como hemos visto, ha ido configurando a Gibraltar jurídicamente como una colonia; también en el terreno de la práctica ha adoptado una serie de medidas que contribuyen a la creación de esa situación colonial a que nos referimos. Vamos a exponer tres aspectos de esta política colonialista.

1. Gran Bretaña, por ejemplo, viene considerando desde 1826 que el Puerto de Gibraltar se extiende al Este de una línea ideal que une Punta Mala con Devil's Tongue, embarcadero del antiguo puerto gibraltareño. Como puede verse, Gran Bretaña reclama como aguas propias las que bañan la parte oeste del istmo, en el que se asienta la ciudad de La Línea de la Concepción—población que cuenta con 70.000 habitantes, más del triple de Gibraltar—, y cuyos ciudadanos, al bañarse en el mar que tienen frente a la puerta de su casa, lo tendrían que hacer en aguas inglesas.

Ni que decir tiene que España no ha aceptado nunca esta tesis británica, expuesta en una Nota Verbal en tiempos de Canning. Inglaterra, sin embargo, en función de esta pretensión, desvía, al espacio marítimo a que se hace referencia, navíos de terceros países—con algunos de los cuales no mantenemos relaciones diplomáticas—, que allí fondean pagando derechos de puerto a las autoridades británicas del Peñón.

2. País colonizado, en lo que a Gibraltar se refiere, la seguridad de España sufre los inconvenientes de tener en su suelo una base extranjera, que ha sido la causa de un aumento de la peligrosidad en la zona vecina, expuesta siempre a los ataques de los posibles enemigos de Gran Bretaña.

En la segunda guerra mundial, uno de los bombardeos de que fué objeto Gibraltar, afectó seriamente a La Línea de la Concepción, donde, además de daños materiales, se produjo una sensible pérdida de vidas humanas.

Gibraltar, en el momento actual, no puede concebirse como un elemento aislado del territorio circunvecino, con el cual, para bien o para mal, está estrechamente ligado. Los habitantes del país, tanto los que viven en la plaza gibraltareña como en los alrededores, lo han comprendido así, dando al territorio ocupado por los cinco términos municipales mencionados el nombre genérico de Campo de Gibraltar, que ha sido aceptado oficialmente por la Administración española desde el siglo XIX.

3. Pero el tercero y más importante ejemplo de esta política colonial es de signo demográfico y económico.

En efecto, Gibraltar, con una superficie de cinco kilómetros cuadrados, carece por sí solo de recursos y casi de espacio físico para mantener a la población que reside dentro de su casco urbano. En 1961 esta población ascendía a 24.502 personas, de las cuales sólo 17.985 son consideradas por la Administración británica como residentes en Gibraltar; 4.809 súbditos británicos, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Administración colonial y sus familias, y el resto, españoles, además de algún que otro extranjero.

Los medios de vida de esta población, como luego veremos, no son otros que los

que se derivan de un tráfico económico ilícito realizado a costa de la economía española. Dicho tráfico ha atraído a Gibraltar a la mayoría de una población del más heterogéneo origen, que ha sustituido a los primitivos habitantes expulsados al ser ocupada la ciudad.

Dejando a un lado a los funcionarios británicos civiles y militares, los actuales habitantes de Gibraltar constituyen una población de aluvión.

En el suelo español se ha visto ir surgiendo con los siglos y contra la voluntad de España una colonia de un país extranjero. El territorio no autónomo de Gibraltar queda así puesto al servicio de los supremos intereses políticos de otra potencia. Cuando las Naciones Unidas han condenado el colonialismo han tenido muy en cuenta los males que el mismo entraña.

En estos tiempos en que el mundo está lleno de bases militares y de todo tipo, fruto en gran parte de la colaboración internacional a distintos niveles, el ejemplo de Gibraltar debe ser objeto de atenta meditación por la Organización de Naciones Unidas. Creo que a todo el mundo interesa separar el problema de las bases militares del problema colonial. Una base militar—cuya existencia cabe prever mientras no se llegue al desarme y al imperio de la ley en la comunidad internacional de naciones—es fruto de un pacto mutuo entre países soberanos, y su temporalidad está estrechamente ligada a la duración de la colaboración entre los países que de mutuo acuerdo la han establecido, sin que la soberanía sufra. No necesito explicar al Comité lo que es una colonia. Si permitimos que una base se convierta en colonia, habremos traicionado, en nombre de las Naciones Unidas, el espíritu de la Carta y abierto las puertas a un nuevo tipo de colonialismo.

2. *Gibraltar, un trozo de territorio español segregado del resto.*—La colonia de Gibraltar, de la que hasta ahora hemos hablado como si se tratara de una isla, está enclavada en un trozo de territorio español separado artificialmente del resto.

No es necesario extenderse en razones geográficas para demostrarlo. Una simple ojeada al mapa prueba nuestro aserto suficientemente. Es más, tan ligado está geográficamente Gibraltar al territorio circunvecino, que Gran Bretaña, desde 1826—como antes decíamos—considera que las aguas del puerto gibraltareño son aquellas que bañan las costas de una ciudad, La Línea de la Concepción, que es española. Menguada independencia geográfica frente a España la de un territorio que tiene que considerar como parte integrante de su propio puerto las aguas que forman el puerto natural de una ciudad extranjera.

Pero no sólo el territorio en que se asienta la colonia de Gibraltar es parte integrante del territorio nacional de España por razones geográficas: demográfica y económicamente, Gibraltar no puede vivir sin España. Por lo tanto, vive a costa de España y constituye una especie de cáncer enquistado en la economía de nuestro país.

a) Demográficamente, la población de Gibraltar no es sólo la que reside dentro de su casco urbano y a la que se refieren las cifras anteriormente citadas. Gibraltar se desparra a ambos lados de la verja que la separa de territorio español. Unos 700 residentes de Gibraltar viven en realidad permanentemente en las ciudades españolas vecinas a Gibraltar, adonde pasan todos los días para ocuparse de sus negocios y de su trabajo.

Sociológicamente, el panorama gibraltareño no acaba aquí. Gibraltar, como toda ciudad, tiene una fuerza laboral sin la cual su vida sería imposible. Como en Gibraltar no hay materialmente espacio físico, la fuerza laboral a que nos referimos se desparra también a ambos lados de la verja. En el lado español viven 10.000 obreros que pasan todos los días a trabajar a Gibraltar y regresan a sus casas todas las noches. En el lado bajo control británico viven unos 1.500 obreros.

Los que residen en la parte española están organizados en un Sindicato de Trabajadores Españoles en Gibraltar, cuya Jefatura y Secretaría tiene su sede en La Línea de la Concepción (España). Los patronos gibraltareños y sus representantes, y lo que es más importante aún, las autoridades de la colonia, concretamente el departamento de Trabajo y Bienestar, dependiente del gobernador de la misma, reconocen la existencia de

ese Sindicato, con el que de mutuo acuerdo fijan salarios, condiciones de trabajo, Seguros, etc.

Por otra parte, los habitantes de esta plaza pasan sus fines de semana y sus vacaciones en el territorio español circunvecino. Condenados a permanecer constantemente dentro del casco urbano de la ciudad, no podrían resistirlo.

b) No sólo Gibraltar es parte del territorio nacional español, separado artificialmente por un sistema colonial, del resto de dicho territorio; económicamente, Gibraltar no puede vivir sin España. Más aún: vive a costa de España.

En un espacio rocoso de cinco kilómetros cuadrados, sin agricultura, sin recursos naturales y sin más energía que la eléctrica para atender a las necesidades locales; donde no sólo los alimentos, sino hasta el agua, tiene que ser adquirida fuera de la plaza, 24.000 habitantes disfrutan de un nivel de vida que puede fácilmente imaginarse con sólo señalar que su renta anual *per capita* es de 45.000 pesetas. La renta *per capita* en España es de 18.536 pesetas.

Conviene examinar brevemente a qué se debe este «milagro». En Gibraltar no existe industria que merezca la pena de calificarse de tal. La actividad pesquera en un territorio rodeado de agua es nula, en contraste con la actividad pesquera de Algeciras, a cinco millas de distancia y en la misma bahía.

La verdad es que Gibraltar vive exclusivamente del comercio, cuya base la constituyen dos factores: uno, legítimo, el puerto, y otro, ilegítimo y extraordinariamente corruptor, el contrabando.

El comercio ilegítimo, basado en el contrabando, es, con mucho, el recurso más importante de Gibraltar.

En Gibraltar todo está organizado legalmente para que el contrabando pueda realizarse con impunidad. Dicho contrabando se lleva a cabo de dos formas: por tierra y por mar.

Por tierra, la defraudación a la Aduana española es realizada por los turistas, por los propios habitantes de Gibraltar—residentes y funcionarios—, cuando pasan a España, y por los 10.000 obreros españoles que van cotidianamente a trabajar a Gibraltar. Contra esta última clase de contrabando sólo cabe el minucioso registro de los que, provenientes de Gibraltar, pasan al Campo de Gibraltar por el puesto de Policía y Control de la Línea de la Concepción o por la Aduana de Algeciras. Este registro minucioso es, en la mayor parte de los casos, prácticamente imposible, a no ser que se condene a los residentes en el Peñón a no pasar a España.

La estricta aplicación del Reglamento de Aduanas español, no más rígido, al fin y al cabo, que el de cualquier otro país, impediría totalmente el paso a España de residentes gibraltareños y ahogarí, no sólo la vida económica de la Plaza, sino que haría insostenible a los gibraltareños la inmovilidad forzada en un espacio físico tan reducido. No se olvide que en Gibraltar existen sólo unos 20 kilómetros de carreteras y calles.

A pesar de esto, el contrabando por tierra no es el más importante de los dos que hemos mencionado.

El verdaderamente importante es, en Gibraltar, el contrabando por mar. Abandonados en la Plaza existen una serie de lanchas rápidas que con manifestos falsos distribuyen por las costas españolas y por las de los países próximos del Mediterráneo las mercaderías que el Peñón adquiere y almacena exclusivamente con fines contrabandistas.

Para no citar más que las cifras referentes a los últimos años, conviene hacer constar que en 1959 salieron de Gibraltar 299 lanchas con bienes por un valor de 1.794 millones de pesetas. En 1960, fueron 175 lanchas, por un valor de 1.050 millones, y en 1961, 140 lanchas, con mercaderías por un valor de 840 millones de pesetas.

La lucha contra el contrabando es realizada únicamente por España con el esfuerzo y el dinero consiguiente y con los resultados que una represión de este tipo puede lograr. Y esta represión por parte española no podrá cesar mientras la situación gibraltareña no varíe.

La salida por vía marítima de las mercancías almacenadas en Gibraltar se ve faci-

litada además por unas reglas de abanderamiento de buques que permiten el registro en Gibraltar de embarcaciones abiertamente consagradas al contrabando y por las facilidades que las autoridades coloniales dan para la expedición de manifiestos de carga.

Estas actividades, someramente descritas y cuya evolución y vicisitudes a lo largo de la historia llevaría mucho tiempo examinar, están financiadas en forma tal que hacen de Gibraltar un centro de tráfico ilegal de divisas, perfectamente tolerado, cuando no protegido, por la legislación interna de la Colonia. Los Bancos gibraltareños coadyuvan a este tráfico con una libertad de acción que no tienen en la propia Gran Bretaña.

Toda la vida de la ciudad está, pues, montada en torno al contrabando; por eso para España, el hecho económico gibraltareño no es respetable.

En estas circunstancias se comprende que el Gobierno británico no puede ayudar al español a reprimir estas actividades ilícitas, porque de hacerlo acabaría con Gibraltar, que se quedaría sin habitantes.

No es necesario hacer hincapié en la atmósfera de corrupción que una ciudad administrada como lo está Gibraltar engendra en la zona vecina. Esta atmósfera es una prueba más de los males que lleva en sí el colonialismo.

La situación de Gibraltar, de un Gibraltar fruto de la política colonial británica, es hoy en día una monstruosidad.

España lo ha hecho constar así en cuantas ocasiones se han presentado. Gibraltar, para mi país, no es sólo una cuestión de prestigio, es un cáncer moral y económico enquistado en pleno territorio español y fuente, por tanto, de constantes tensiones.

Gibraltar es geográfica, demográfica y económicamente un trozo de territorio español que no puede ser examinado aisladamente del campo de Gibraltar, en que la ciudad está enclavada.

3. *El «status» jurídico y real de Gibraltar debe cambiar.*—Al afirmar que el *status* jurídico y real de Gibraltar debe ser modificado conforme a los tiempos, se impone el examinar qué solución debe darse a este problema. Desde hace tiempo, el Gobierno español viene proponiendo al británico la iniciación de conversaciones con el fin de llegar a una fórmula por la que el problema gibraltareño quede resuelto a satisfacción de todos los elementos más directamente afectados por el mismo.

Esta solución debe buscarse partiendo de dos circunstancias:

a) Que el problema de Gibraltar no puede examinarse sin tener en cuenta también el problema del campo de Gibraltar. Una solución basada exclusivamente en las aspiraciones de las 17.000 personas que residen dentro del casco urbano gibraltareño no resolvería nada y España, además, no podría admitirla.

b) El segundo principio básico que debe tenerse en cuenta para llegar a una fórmula satisfactoria ha sido textualmente fijado por la Organización de las Naciones Unidas en el párrafo 6 de la resolución 1.514, aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1960. Este párrafo dice así: «Todo intento conducente a una desintegración total o parcial de la unidad nacional y de la integridad territorial de un país es incompatible con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.»

Estas propuestas españolas no han tenido hasta ahora eco en el Gobierno británico, cuya posición frente a Gibraltar sólo podemos deducirla de las declaraciones de miembros del mismo hechas en diversas ocasiones ante la Cámara de los Comunes. El 17 de abril de 1959, el entonces subsecretario de Colonias, señor Julián Amery, manifestó: «No se trata de que consideramos ninguna modificación en el estatuto de Gibraltar.»

Termino, pues, esta intervención, en la que he tratado de exponer resumidamente en nombre de España los derechos y la posición de mi país ante el problema gibraltareño, señalando:

1. Que Gibraltar fué cedido por mi país a Gran Bretaña en virtud de un tratado en el que se fijan las condiciones y límites de esta cesión. Nunca se pensó al cederlo que Gibraltar pudiera convertirse en una Colonia.

2. Que España ha respetado siempre el tratado de Utrecht, pero que Inglaterra, a través de una serie de interpretaciones del mismo impuestas por la fuerza, ha desvirtuado su carácter y ha convertido unilateralmente un trozo de territorio español segregado del resto en una Colonia, previa expulsión de sus verdaderos habitantes.

3. Que el territorio de Gibraltar es parte integrante del español, no sólo geográfica, sino también económica y demográficamente.

4. Esta base militar, transformada en emporio comercial, y en colonia, por propia denominación británica, cae de lleno dentro del proceso general de descolonización.

5. España está dispuesta a discutir con Gran Bretaña, a la vista de los intereses reales de los habitantes de la ciudad y de los del Campo de Gibraltar, la forma de dar cumplimiento a la Resolución 1.514, adoptada por las Naciones Unidas, y, en especial, del párrafo 6 de la misma.

6. Si en el problema de Gibraltar no tuviéramos más elemento a considerar que el Tratado de Utrecht, la cesión por Inglaterra de la propiedad sobre la Plaza, que adquirió por dicho Tratado, daría a España derecho a recuperar Gibraltar automáticamente. Pero, como queda expuesto en esta intervención, lo que Gran Bretaña ha hecho en Gibraltar ha sido desconocer las cláusulas del Tratado de Utrecht, transformando, en contra de lo estipulado en el mismo, la base militar en un núcleo económico primero, y en una colonia después, tomando, además, medidas que han afectado a su organización constitucional.

7. Ante el proceso de descolonización, al que España responde con su espíritu de colaboración, el pueblo español espera confiadamente que las Naciones Unidas contribuyan activamente a erradicarlo de esta parte de Europa occidental en la misma forma y medida y con la misma intensidad con que lo llevan a cabo en otro continente.

Descolonización, ¡sí! Pero para todos. Respeto para nuestros derechos, señores delegados; nuestro honor nos lo exige, y cuando invocamos esta sagrada palabra, los españoles sentimos vibrar todas las fibras de nuestro cuerpo.

Son doscientos cincuenta años de espera y ha llegado el momento de buscar una solución.»

La intervención del delegado español, señor Piniés, que ha sido calificada por algún delegado de trascendental, constituye la primera acción de España ante la instancia internacional en el pleito de Gibraltar. El importante discurso del representante de España fué escuchado con extraordinario interés tanto por el Comité como por el público que llenaba la sala. En los medios de las Naciones Unidas se subraya que España ha presentado el caso de Gibraltar en los términos más justos, para que sea tratado por el Comité de los «Veinticuatro», ya que ha insistido en el aspecto colonial del problema al margen de su aspecto jurídico, aunque éste haya sido señalado también por el delegado español con contundentes razones que, como dijo el señor Piniés, pueden ser ampliadas y detalladas.

12 septiembre.—EL DEBATE SOBRE GIBRALTAR.—El delegado británico declara que el caso de Gibraltar no es de la jurisdicción o competencia del Comité de Descolonización. A continuación, el delegado uruguayo rebate los argumentos británicos diciendo especialmente:

«Al intervenir en el debate sobre Gibraltar, mi Delegación se limitará, por el momento, a formular dos o tres observaciones que considera pertinentes a esta altura, y que, en parte, son motivadas por las intervenciones que en el día de ayer hicieron el representante de España y el delegado del Reino Unido.

En lo que a este último se refiere, el Comité habrá tomado nota de que, en el curso de su segunda intervención, el distinguido representante británico puso en duda la competencia de nuestro Comité para examinar esta cuestión.

Mi Delegación no quisiera dejar pasar en silencio esta observación—silencio que podría interpretarse como aquiescencia—, no sólo por una cuestión de principio, sino también por el hecho de que como Gibraltar no es el único territorio colonial que ha

sido objeto de reivindicaciones de soberanía territorial—existen otras situaciones similares o parecidas en nuestra América Latina—, tarde o temprano esta cuestión de competencia volverá a replantearse, y parece ser de buena técnica el afrontar de una vez la dificultad y tratar de resolverla de uno u otro modo.

Dije que mi Delegación no podía compartir la observación hecha por nuestro colega del Reino Unido.

En efecto, si se examinan las resoluciones 1.654 y 1.810, que son las que establecen los términos de referencia bajo los que actúa nuestro Comité, se advierte que el mandato de la Asamblea ha sido concebido en términos muy amplios, y que el Comité ha recibido el encargo de investigar medios y procedimientos para la aplicación total, íntegra, de la resolución 1.514. No hay en esos textos ninguna exclusión, ninguna limitación. La declaración contiene siete párrafos operativos, y los siete párrafos en cuanto en sí mismos que no sean susceptibles de aplicación, es decir, operables, y deben ser ejecutados.

Hasta ahora, tanto en el curso de los trabajos del año pasado como en los de este año, si se exceptúa un caso, que en realidad nunca llegó a formalizarse, el Comité ha tratado con las materias previstas en los cinco primeros párrafos dispositivos, esto es, en términos generales, con toda la materia relativa a la rápida e inmediata transferencia de poderes a los pueblos de los territorios dependientes, a fin de permitirles, sin condiciones ni reservas, gozar de una independencia y una libertad absolutas. Pero con ser éste, sin lugar a dudas, el objeto principal de la declaración, sus autores consideraron necesario incluir un párrafo, el párrafo seis, que ayer fué citado por el representante de España, párrafo que si bien, desde luego, está en muy íntima relación con todo cuanto contienen los párrafos anteriores, regula, en realidad, una materia diferente o, por lo menos, regula casos que, de presentarse, deben ser examinados con arreglo a otras pautas y de conformidad con otros principios.

El párrafo seis dispone: «Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.»

¿Qué pensamiento quisieron expresar los 43 países afro-asiáticos, coautores del proyecto, que luego fuera aprobado como resolución 1.514 al redactar este párrafo?

Mi Delegación considera que la interpretación de este párrafo no da lugar a mayores dudas, sobre todo si se toman en cuenta algunos antecedentes relacionados con el debate que tuvo lugar durante el XV período de sesiones.

En efecto, durante la discusión del proyecto de los 43 países la representación de Guatemala introdujo una enmienda, que aparece en el documento A/L 325, que proponía agregar a continuación del citado párrafo seis un nuevo párrafo que llevaría el número 7, y cuyo texto era el siguiente:

«El principio de libre determinación de los pueblos no podrá afectar en ningún caso el derecho de integridad y reivindicación territorial de ningún Estado.»

Como lo explicó el representante de este país en la sesión 947 del citado período, aunque el párrafo seis parecía contener ya una declaración terminante, su Delegación deseaba que su punto de vista constara aún en forma más clara. A su juicio, esa salvedad era absolutamente conveniente, ya que había muchos territorios en litigio o reclamados por otros Estados como parte integrante de sus respectivos países poseídos indebidamente por potencias coloniales, en cuyos conflictos la solución no podía encontrarse en el principio de libre determinación, ya que se estaría atentando contra otro principio tan importante como el de la integridad territorial de un país.

El representante de Guatemala consintió finalmente en retirar su enmienda en vista de que las declaraciones hechas por varios de los autores al interpretar el párrafo seis coincidían con la que su Delegación quería expresar a través de su enmienda.

El delegado de Guatemala aludió a la declaración hecha en la misma sesión por el representante de Indonesia, uno de los coautores del proyecto. Dijo al respecto el representante de Indonesia que al incorporar ese párrafo en el proyecto de la resolución su Delegación tenía presente que la continuación del colonialismo holandés en el Irán occidental era un quebrantamiento parcial de la unidad nacional de su país, y que la

idea expresada en la enmienda de Guatemala lo estaba ya plenamente en el proyecto de resolución, por cuya razón los pueblos y territorios a que la Delegación de Guatemala quería aludir ya habían sido tomados en consideración en el párrafo seis del proyecto. También el representante de Irán, otra de las Delegaciones coautoras, se pronunció en el mismo sentido, como puede verse en el acta de la sesión 946.

De acuerdo con estos antecedentes—e igualmente podrían citarse otras declaraciones significativas—no parece razonable poner en duda la competencia del Comité para considerar una cuestión como ésta que ahora nos ocupa, a las directivas y sobre la base de los principios que están implícitamente contenidos en el párrafo seis y que fueron explicitados con mucha claridad en las declaraciones que me ha permitido citar.

No podríamos expresar aquí otra cosa que nuestra coincidencia con este punto de vista, no solamente porque este párrafo seis constituye una garantía sumamente importante para los países pequeños o débiles que en el curso de la historia se han visto despojados de sus legítimos derechos, sino también porque el principio que ese párrafo reconoce ha sido, y en más de una ocasión, reafirmado por los países americanos. La X Conferencia Interamericana de 1954—y no tengo constancia de que ninguno de los 21 países americanos que participaron haya formulado alguna reserva—aprobó una resolución, la XCVII, cuyos dos primeros párrafos dispositivos disponen, y cito:

1. Declarar la necesidad de que los países extracontinentales que tienen colonias en el territorio de América no tarden en ultimar las medidas comprendidas en los términos de la Carta de las Naciones Unidas para permitir que los pueblos respectivos puedan ejercer plenamente su derecho de autodeterminación, a fin de que se elimine definitivamente el coloniaje en América.

2. Declarar que la presente resolución no se refiere a territorios que son materia de litigio o reclamación entre países extracontinentales y algunas Repúblicas americanas.

Me parece, señor presidente, que estas consideraciones que he hecho justifican por lo menos el punto de vista de mi Delegación, punto de vista que deseaba expresar, a fin de que no pudiera interpretarse su silencio como una tácita aprobación a la declaración del representante del Reino Unido, que, al fin y al cabo, podría significar el renunciar a ejercer una de las funciones que la Asamblea General ha encomendado al Comité que mi Delegación integra.

Esto no significa que también aceptemos la competencia del Comité para dictar los que llamaríamos, en el lenguaje de la Carta, «términos de arreglo». No. La contribución que el Comité puede aportar es seguramente mucho más modesta, y en este sentido es que quería hacer una segunda observación, relacionada con ciertas declaraciones del representante de España. Por lo que él nos dijo ayer, sabemos que su Gobierno viene proponiendo, y desde hace ya tiempo, la realización de conversaciones, y me permito citar sus palabras: «Con el fin de llegar a una fórmula por la que el problema gibraltareño quede resuelto a satisfacción de todos los elementos más directamente afectados por él mismo.» Si con esto quiso decir que también, y siempre, serían debidamente consultados los intereses de las poblaciones—lo que asimismo pareciera desprenderse de ciertas transcripciones de su declaración—, la solución, entonces, no estaría tan lejos de nuestro alcance.

En algunos casos similares, que fueron objeto de debate en la Asamblea, ésta no vaciló en formular ciertas recomendaciones, o expresar ciertas esperanzas, y a la larga hemos podido comprobar que algunas de ellas, y muy recientemente, en el período pasado, una que venía preocupando a la Organización desde 1954, fueron finalmente arregladas a satisfacción de todos los interesados.

Tal vez sobre estas líneas, y vista la buena disposición de una de las partes, podamos dar algún paso positivo. En todo caso, mi Delegación se encuentra pronta a apoyar cualquier esfuerzo que en ese sentido se haga, si ello puede facilitar el entendimiento entre dos países con quienes se halla ligado por particulares vínculos de amistad. Con España, de quien no sólo recibimos, si se quiere, nuestro propio ser nacional, sino a quien nos une, como a los demás países hispanoamericanos, el lazo invisible de un verdadero Commonwealth, que, no por ser espiritual, deja de ser menos real y afectivo;

y con el Reino Unido—y estoy seguro de que el distinguido colega británico, que más de una vez ha demostrado su competencia en materias históricas, lo sabe como yo—, por el papel primordial que ese país desempeñó en el proceso de independencia del mío.»

Terminada la intervención uruguaya, y cuando el presidente en funciones, el representante de Cambodia, Voeunsai Sonn, quiso poner término al debate sobre Gibraltar, levantó la mano el representante soviético, quejándose de la prisa con que parecía quererse cerrar la cuestión, y solicitando «tiempo para prepararnos». A continuación, la intervención soviética fué apoyada por Australia y Venezuela. El presidente del Comité rogó a los delegados que aquellos que desearan intervenir se inscribieran en el Secretariado de la O. N. U.

17 septiembre.—EL DEBATE SOBRE GIBRALTAR.—Iraq, Túnez y Venezuela han pedido que Gran Bretaña inicie conversaciones con España para tratar sobre el futuro de Gibraltar.

«La continuación de la ocupación de Gibraltar por los ingleses es una clara violación de la soberanía española», ha declarado el representante del Iraq ante el Comité de los 24 que viene debatiendo la situación de los territorios sometidos a régimen colonialista.

El delegado iraquí, Faiba Ibrahim Kamal, añadió que España se había enfrentado cara a cara con la situación de Gibraltar y había expuesto, a través de su representante en el Comité, la verdadera situación «con toda brillantez». «Mi delegación—prosiguió—es de la opinión que deben hacerse cuantas gestiones sean necesarias para que el Gobierno británico entre en negociaciones con el Gobierno español, con vistas a acordar las medidas que han de ponerse en vigor para resolver el futuro de Gibraltar.»

Sadok Buzayen, de Túnez, dijo que los derechos de Gran Bretaña sobre Gibraltar se basan en un tratado que se supone correcto, pero Gran Bretaña no ha podido cambiar el profundo carácter español del territorio. «La existencia de Gibraltar, separado de España, constituye un peligro para la economía española y una fuente de constante tensión y fricción», dijo. También subrayó la buena disposición de España para celebrar negociaciones y añadió: «El carácter español de Gibraltar es patente. Cultural, lingüística y geográficamente, Gibraltar es parte integrante de España.»

«Gibraltar tiene a los ojos de la Delegación de Venezuela una inmensa importancia. La importancia de un símbolo. Es inconcebible que en la época en que el colonialismo desaparece de la faz de la tierra, el símbolo mismo de ese fenómeno perdure aún en Europa», dijo el delegado de Venezuela, ministro Leonardo Díaz González, durante su intervención en el debate sobre Gibraltar en el Comité de los Veinticuatro.

El delegado venezolano, después de recordar la historia de los últimos siglos, dijo que Utrecht marcaba el nacimiento de una nueva doctrina político-económica: el imperialismo colonialista, y añadió. «Gibraltar en Europa y Jamaica en América no fueron más que eslabones de una cadena de elementos constitutivos de un sistema.»

«Desde el momento mismo en que Gibraltar pasa a las manos de la potencia colonial—dijo el señor Díaz González—recibe el sello de la iniquidad y de lo ilegal. Base en Europa para la expansión colonial y para proteger los navíos que efectúan la trata de esclavos, tiene su complemento en América en la isla de Jamaica.» Y añadió: «Hoy Gibraltar es un tráfico ilícito de divisas y de toda clase de actividades ilegales. Agréguese a esto que la solución encontrada por las autoridades coloniales para producir entradas a la colonia es la creación de un casino de juego»

Siguió luego el delegado venezolano haciendo una brillante exposición del significado que tuvo para el mundo el Tratado de Utrecht y la situación actual. «El caso colonial de Gibraltar—añadió—cae dentro de las atribuciones de este Comité. El propio Gobierno de la potencia administradora le ha dado unilateralmente el *status* de Colonia. Ha transmitido, inclusive, información al secretario general de acuerdo con el artículo 73 de la Carta, referente a los territorios no autónomos.»

Señaló el señor Díaz González que no se trataba de perder tiempo discutiendo la clarísima competencia del Comité, afirmada en diversas resoluciones que el delegado

venezolano fué citando detalladamente. «Se trata—dijo—de buscar los medios más apropiados para aplicar rápida e íntegramente las declaraciones a Gibraltar», y sugirió que, de acuerdo con la opinión de la Delegación que presidía, «la acción que podría tomar el Comité es la de recomendar a las partes que en entren en conversaciones a fin de encontrar para el caso que nos ocupa una solución de acuerdo con la justicia y los principios de la Carta.»

El delegado venezolano terminó diciendo: «El Gobierno de Venezuela mantiene cordiales relaciones de amistad con el Gobierno de Su Majestad Británica, y el pueblo de Venezuela nunca olvidará la ayuda que el pueblo británico, incluso con la vida de algunos de sus hijos, dió a la causa de nuestra Independencia y libertad. Por otra parte, nos unen a España los nexos de la sangre, de la cultura, de la lengua y de la religión, que son la esencia misma de nuestra ascendencia hispánica. Por ello deseamos ardentemente que estos dos países puedan lograr ponerse de acuerdo para, en forma amistosa, poner fin a una situación que, de persistir, puede enturbiar sus relaciones. Si el debate así lo hiciere necesario, mi Delegación se reserva el derecho de mi intervención nuevamente.»

* * *

ESCALA EN MADRID DE LOS REYES DE AFGANISTAN.—En viaje de regreso de los Estados Unidos, en donde han permanecido doce días invitados oficialmente por el presidente Kennedy, llegaron a la base aérea de Torrejón de Ardoz, Sus Majestades los Reyes de Afganistán. El rey Mohamed Zaher y la reina Homaira venían acompañados por el ministro de la Corte y secretario real, Ali Mohamed, y el ministro de Información y Prensa, Sayyid Kassen, ayudas, jefe de protocolo, etc.

En la base conjunta hispano-norteamericana de Torrejón eran aguardados por el ministro español de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne, y el secretario general técnico del Ministerio, señor Cañadas, el embajador de los Estados Unidos, mister Woodward; el jefe de Estado Mayor de la XVI Fuerza Aérea, el embajador de Afganistán en Madrid y otras personalidades.

Los soberanos de Afganistán, al descender del avión, fueron saludados por el embajador de su país y le capitán de fragata, don Luis Leal, en nombre del vicepresidente del Gobierno, capitán general Muñoz Grandes. Los monarcas fueron presentados al ministro español y demás personalidades intercambiándose los saludos de afectuosa cortesía.

Cambiados los saludos, los soberanos, acompañados por las personalidades, se trasladaron a un pabellón especial de la Base. En el coche del ministro señor Fraga Iribarne tomaron asiento, con el soberano, el ministro español y su jefe de protocolo, y en el automóvil del embajador afgano la reina con el embajador de los Estados Unidos.

Durante la hora de permanencia en la base de Torrejón, los reyes de Afganistán fueron obsequiados con un refrigerio.

El ministro español señor Fraga Iribarne conversó luego largo rato con el soberano y su ministro de Información y Prensa. Con éste cambió amplias relaciones acerca de los problemas informativos y aquellos otros relacionados con los Departamentos que ambos regentan.

18 septiembre.—**INTERVENCION DEL DELEGADO ESPAÑOL EN LA O. N. U.**—España ha prometido que seguirá cooperando con las Naciones Unidas en el proceso de descolonización en cuanto se refiere a sus territorios africanos. El representante permanente interino español, embajador don Jaime de Piniés, ha hecho de nuevo uso de la palabra ante la Comisión de Descolonización.

«Históricamente—dijo el señor Piniés—, España ha sido una potencia colonial, pero nunca persiguió una política de explotación económica ni intentó tampoco exterminar a la población local. España—agregó—está compenetrada con el proceso de descolonización y ha cooperado con las Naciones Unidas a este respecto.»

Habló también el embajador marroquí, Ahmed Taibi Benhima, quien dijo que España ha continuado administrando sus territorios africanos «con el acuerdo tácito de Marruecos». Benhima señaló que los principales problemas entre España y Marruecos debían resolverse a través de «negociaciones bilaterales».

19 septiembre.—EL DEBATE SOBRE GIBRALTAR.—La Delegación de Camboya —ha dicho su representante en el Comité Especial de los Veinticuatro— desea que se entablen negociaciones directas entre España y la Gran Bretaña destinadas a poner fin al problema de Gibraltar.

También se refirió a Gibraltar el representante permanente de Marruecos en la O. N. U., en una intervención dedicada a la cuestión de los territorios españoles en África, felicitó calurosamente al representante español señor Piniés por la forma en que había planteado el problema ante las Naciones Unidas y subrayando el carácter «eminentemente español de dicho territorio».

En su discurso ante la Comisión de Descolonización, el delegado español, señor Piniés, manifestó que, «de acuerdo con las estipulaciones legales, que están ahora siendo redactadas para que entre en vigor el propuesto nuevo «estatuto» de los territorios, los habitantes indígenas disfrutarán de los mismos derechos que los españoles peninsulares».

Siguió diciendo que el gobernador de estos territorios puede ser «una persona indígena»; el Gobierno puede ser de «carácter representativo», y el poder judicial, independiente del Gobierno.

Declaró también el señor Piniés que España ha hecho un esfuerzo para dotar a la población de sus territorios africanos de «las mejores escuelas de África, los mejores hospitales y una renta *per capita* más elevada que la de ningún otro territorio.

Al terminar su disertación, don Jaime de Piniés manifestó que España sostiene «cordiales relaciones» con los países contiguos a sus provincias en África.

El embajador marroquí, Ahmed Taibi Benhima, indicó después que deseaba hacer «ciertas correcciones y aclaraciones». Dijo que hasta la fecha lo usual había sido considerarse bajo un solo título los territorios de Ifni y Río de Oro.

«Cualesquiera que puedan hacer sido—declaró—las razones jurídicas o históricas para que estos territorios fueran administrados separadamente por España, tales razones no pueden afectar a la unidad de los territorios, tanto cultural como históricamente.»

«Por consiguiente—añadió—, de acuerdo con la historia marroquí, el Sahara español ha sido conocido siempre como Saguia El Hamra y Río de Oro. El término «Sahara español» ha sido ampliado algunas veces para incluir a Río Muni y Fernando Poo.»

«Además—prosiguió Benhima—en todos estos territorios existen sólo alrededor de 1.500 españoles. Los habitantes han sido siempre árabes y musulmanes de origen marroquí.»

Añadió que su país había dado un consentimiento tácito a la continuada administración por España de algunos de los territorios fronterizos con Marruecos. Sin embargo, declaró que su Gobierno se reservaba el derecho a abordar la cuestión de «la liquidación de la Administración española y el retorno de los territorios a su madre patria por medio de negociaciones bilaterales entre España y Marruecos».

20 septiembre.—SE APLAZA EL DEBATE SOBRE GIBRALTAR.—La Comisión Especial sobre Colonialismo de la O. N. U. ha suspendido su debate sobre Gibraltar hasta el próximo año.

España, en una declaración final, reafirmó su posición de que Gibraltar es «por excelencia» un símbolo del colonialismo. Por su parte, el presidente de la Comisión determinó que el debate sobre Gibraltar debía darse por terminado «de momento» hasta la próxima reunión de la Comisión, que no espera tenga lugar antes de enero.

El representante español, don Jaime de Piniés, ha puesto de manifiesto que las declaraciones hechas por el alcalde de Gibraltar, Joshua Hassan, así como por el

miembro del Gobierno gibraltareño, P. Isola, «confirmaban plenamente que el problema de Gibraltar constituye una típica situación colonial y se halla, por esta razón, dentro de la competencia de la Comisión de Colonialismo de la O.N.U.». El representante español negó que España hubiera planteado la cuestión de Gibraltar ante la Comisión. «Esta Comisión—señaló—inició, por sí misma, el problema.»

* * *

CONVERSACIONES HISPANO-NORTEAMERICANA.—Ha llegado a Nueva York, procedente de Madrid, el embajador en Washington, don Antonio Garrigues. Preguntado por los periodistas sobre la cuestión de las bases conjuntas hispano-norteamericanas en España, el embajador dijo: «He hablado con varios miembros de mi Gobierno durante mi estancia en España y regreso para reanudar las conversaciones con el Gobierno de los Estados Unidos.»

21 septiembre.—LLEGA A LOS ESTADOS UNIDOS EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES.—El ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María de Castiella, ha llegado a Nueva York para presidir la Delegación española en las Naciones Unidas.

* * *

EL JEFE DEL ESTADO RECIBE AL MINISTRO ALEMAN DE TRANSPORTES. Su Excelencia el Jefe del Estado ha recibido en audiencia en el Palacio de El Pardo al señor Hans Christoph Seebohm, ministro de Transportes y Turismo de la República Federal alemana, a quien acompañaban los ministros de Obras Públicas y de Información y Turismo, señores Vigón y Fraga Iribarne, y el encargado de Negocios de Alemania en Madrid, doctor Richard Breur.

23 septiembre.—MARCHA A NUEVA YORK EL MINISTRO DEL AIRE.—Invitado por las Fuerzas Armadas norteamericanas ha salido por vía aérea en dirección a Nueva York el ministro del Aire, teniente general Lacalle Larraga.

En el aeropuerto de Barajas fué despedido por el vicepresidente del Gobierno, capitán general Muñoz Grandes; el ministro del Ejército, teniente general Martín Alonso, y el de Marina, almirante Nieto Antúnez.

* * *

ENTREVISTA CASTIELLA-RUSK, EN NUEVA YORK.—El ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, se ha entrevistado con su colega norteamericano, señor Rusk, en la Misión estadounidense de las Naciones Unidas, participando en el coloquio, por parte española, el embajador don Antonio Garrigues, el director general de Política Exterior, señor Sedó; el director de Asuntos Políticos relacionados con Norteamérica, don Angel Sagaz, y el ministro consejero, señor Aguirre de Carcer. Por parte norteamericana el subsecretario adjunto de Asuntos Europeos, señor Taylor, y el director de la División de Europa Occidental, señor Meloy.

* * *

EL MINISTRO ALEMAN DE TRANSPORTES VISITA A LOS DE OBRAS PUBLICAS E INFORMACION Y TURISMO.—El ministro de Transportes de la República Federal alemana, doctor Seebohm, acompañado por el encargado de Negocios alemán, ha visitado al ministro de Obras Públicas, señor Vigón.

Después se trasladó al Ministerio de Información y Turismo, donde sostuvo una cordial entrevista con el señor Fraga Iribarne.

Ambos ministros españoles ofrecieron al doctor Seebohm un almuerzo en la Hostería del Estudiante de Alcalá de Henares.

25 septiembre.—NUEVA ENTREVISTA CASTIELLA-DEAN RUSK.—El ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, ha celebrado una nueva entrevista con su colega norteamericano, señor Dean Rusk, en la sede de la Misión estadounidense cerca de las Naciones Unidas. En el curso de este nuevo coloquio fué abordado una vez más el tema de la renovación del tratado hispano-norteamericano de 1953. La entrevista se desarrolló en una atmósfera de franca cordialidad y espíritu de colaboración.

26 septiembre.—FIRMA DE LA RENOVACION DEL CONVENIO DEFENSIVO HISPANO-NORTEAMERICANO.—A las seis de la tarde, en el edificio de la Delegación norteamericana en las Naciones Unidas, se procedió a la firma de los documentos de renovación del Convenio Defensivo hispano-norteamericano. El ministro de Asuntos Exteriores, señor Castiella, llegó acompañado de su séquito y seguidamente subió al despacho del secretario de Estado norteamericano, míster Dean Rusk, donde se encontraban presentes, además de los funcionarios del Departamento de Estado que han trabajado en los documentos firmados, el general Curtis Lemay, jefe del Estado Mayor del Aire, y Paul Nitze, secretario de Estado adjunto de la Defensa para Asuntos Internacionales. El ministro español y el secretario de Estado firmaron los textos públicamente ante periodistas y fotógrafos.

Después de la firma el ministro español de Asuntos Exteriores y el secretario de Estado norteamericano han formulado el siguiente comunicado de prensa adjunto:

«El Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América han convenido recientemente en revisar las relaciones entre los dos Gobiernos y en reafirmar el espíritu de amistad que ha caracterizado estas relaciones a lo largo de la última década.

El ministro de Asuntos Exteriores de España y el secretario de Estado, en nombre de sus respectivos Gobiernos, han convenido en que la ocasión de la renovación del Convenio defensivo entre los dos Gobiernos es un momento oportuno para establecer una declaración conjunta sobre la relación de cooperación entre España y los Estados Unidos de América.

El ministro de Asuntos Exteriores y el secretario de Estado han convenido también en un canje de notas, que establece un Comité Consultivo bilateral en materia de defensa, y han canjeado cartas sobre la futura asistencia militar de los Estados Unidos a España. El secretario de Estado, por su parte, ha indicado las intenciones del Gobierno de los Estados Unidos respecto a empréstitos a España a través del Banco de Importación y Exportación.

Los textos de los anteriores documentos, firmados todos ellos en el día de hoy, figuran como anexos.»

27 septiembre.—EL MINISTRO ALEMAN DE TRANSPORTES REGRESA A SU PAIS.—Después de seis días de estancia en España, ha regresado a su país el ministro de Transportes de la República Federal alemana, doctor Seebohm, quien antes de partir recibió a los periodistas madrileños para informarles de su viaje. Resaltó la audiencia celebrada con el Jefe del Estado español expresando su agradecimiento al mismo por su postura ante el complicado problema político de la reunificación alemana. Felicitó a los ingenieros españoles por sus realizaciones y al referirse al estado de nuestras carreteras lo calificó como muy satisfactorio.

* * *

VISITAS DEL MINISTRO DEL AIRE.—El ministro del Aire, don José Lacalle, ha visitado la base de las Fuerzas norteamericanas instaladas en Edwads (California),

comprobando el funcionamiento de los más modernos aparatos. Fué, también, invitado al Centro donde se preparan los futuros astronautas.

28 septiembre.—LOS MINISTROS DE HACIENDA Y COMERCIO, A WASHINGTON.—Salieron por vía aérea para Washington el ministro de Hacienda, don Mariano Navarro Rubio, y el de Comercio, don Alberto Ullastre. Asistirán en la capital de los Estados Unidos a la Asamblea anual del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

29 septiembre.—LLEGA A MADRID EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE EL SALVADOR.—Ha llegado el ministro de Obras Públicas de la República de El Salvador, don Julio Noltenius. Acudió al aeropuerto a recibirle el ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón; el subsecretario y el embajador salvadoreño en España. El señor Noltenius, invitado por su colega español, se propone, durante los tres días que durará su estancia en Madrid, visitar diversas obras públicas, principalmente hidráulicas.